



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3417

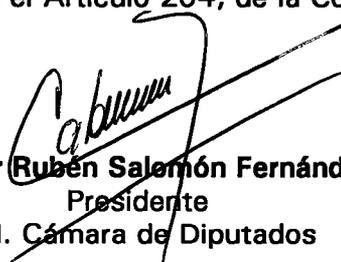
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, A ERIGIR UN MONOLITO EN MEMORIA DEL MAESTRO CARLOS LARA BAREIRO, CREADOR DE LA PRIMERA ORQUESTA SINFONICA DEL PARAGUAY

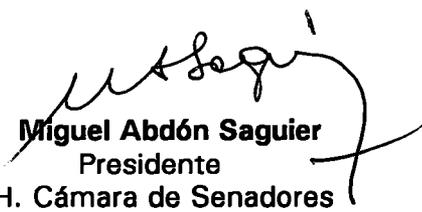
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción, a erigir un monolito en memoria del maestro Carlos Lara Barreiro, creador de la primera Orquesta Sinfónica del Paraguay, en la calle que lleva el nombre de este gran artista y la intersección de la calle Capitan Juan Genaro Franconi, barrio de la Recoleta del citado municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veinte días del mes de setiembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a once días del mes de diciembre del año dos mil siete, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204, de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

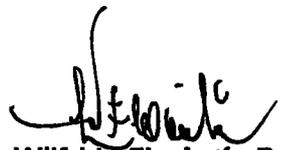

Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Alfredo Ratti Jaeggli
Secretario Parlamentario

Asunción, *26* de *diciembre* de 2007
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Libio Wilfrido Floréntín Bogado
Ministro del Interior